

NOTA INFORMATIVA:

**FAMILIAS USUARIAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
(AULA MATINAL, COMEDOR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES)**

Estimadas familias:

Próximos a las fechas de solicitud de **servicios complementarios (aula matinal, comedor y actividades extraescolares)** le informo que su solicitud se realizará del **1 al 10 de junio (ambos inclusive)** en la **ventanilla de secretaría del centro** previa cita o **a través de la secretaría virtual de la Junta de Andalucía**.

Si lo van a realizar online accederán primero a la matrícula y, a continuación, la solicitud de servicios complementarios [en este enlace](#) ([aquí puedes ver un tutorial](#)).

Previo a realizar de forma telemática le recuerdo que: deben preparar la documentación en digital en pdf no en fotos. Los documentos pdf deben tener calidad y ser legibles. El papel debe estar estirado y derecho para que se pueda leer su contenido tal y como si fuera una fotocopia. Os recomiendo que uséis alguna aplicación para ello como por ejemplo: [camscanner](#) .

La **documentación** para la solicitud servicios complementarios (aula matinal, comedor y /o actividades extraescolares) es la siguiente:

- [Anexo II. Servicios complementarios](#) (pincha el enlace anterior). Solicitando en la secretaría del centro o en digital disponible en la página web.
- **Certificado de trabajo del padre y madre con el horario de trabajo y la vida laboral** de ambos (estén trabajando actualmente o no). La vida laboral se puede solicitar al tfno: 901502050 o [por internet](#) .
- **Número de cuenta bancaria con el IBAN**

Además, las familias **con otras circunstancias personales** deberá aportar la acreditación correspondiente al apartado 6 de la solicitud según se puede consultar a continuación:

- **Cuando la guarda y custodia sea ejercida por solo uno de los representantes legales** deberá presentar una copia compulsada del libro de familia o el documento judicial acreditativo de esa circunstancia.
- **Acreditación de la actividad laboral o profesional** de las personas que ostentan la guarda y custodia del alumno/a : **trabajador por cuenta propia**.

Una certificación demostrativa del alta en el Impuesto de Actividades Económicas y una declaración responsable de la persona interesada sobre la vigencia de la misma y del horario que requiere la actividad. En el supuesto de que no exista obligación legal de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, se acreditará mediante la presentación de alguno de los siguientes documentos:

- a) Alta en el Censo de empresarios, **profesionales y retenedores, para aquellas personas que desarrollen actividades empresariales o profesionales, incluidas las agrícolas, forestales, ganaderas o pesqueras**.
- b) Copia autenticada de la correspondiente licencia de apertura expedida **por el Ayuntamiento respectivo**.
- c) Copia sellada de la declaración responsable o comunicación previa correspondiente presentada ante el Ayuntamiento.
- d) Alta en la Seguridad Social y **una declaración responsable de la persona interesada sobre la vigencia de la misma**.

- **Para acreditar la situación de cursar estudios conducentes a titulaciones académicas oficiales** de las personas que ostentan la guarda y custodia del alumnado será necesario presentar certificado expedido por el centro docente donde figure estar matriculado y el horario lectivo.
- **Para acreditar la situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión**, será necesario presentar una certificación expedida al efecto por la persona titular de los servicios sociales provinciales donde resida la persona solicitante.
- **En el caso del alumno o alumna en situación de tutela o guarda de la Administración de la Junta de Andalucía**, será necesaria la certificación expedida por la Consejería competente en materia de protección de menores.
- **En el caso de hijos o hijas de mujeres atendidas en centros de acogida para mujeres víctimas de la violencia de género**, será necesaria la certificación de la entidad titular del centro de acogida.
- **Para acreditar la situación de víctima de terrorismo**, será necesaria la certificación expedida por la Consejería competente en materia de víctimas de terrorismo.
- **Para acreditar la situación de que quienes ostenten la guarda y custodia del alumno o alumna se encuentran en situación de dependencia**, será necesaria la certificación expedida por la Consejería competente en materia de dependencia y servicios sociales.
- **Para acreditar la situación de familia monoparental** será necesario aportar copia autenticada del libro de familia o documento judicial de monoparentalidad y, en su caso, la orden judicial de alejamiento en vigor.

Es importante **consultar** el listado **provisional de admitidos y excluidos** el 14 de junio en aula matinal, comedor y actividades extraescolares para cualquier **reclamación del 15 al 28 de junio** (Plazo de alegaciones) y el listado **definitivo** el 30 de junio en cada servicio.

Las bonificaciones (becas) para aula , matinal y actividades extraescolares la solicitan **solo los admitidos** en junio **del 1 al 7 de septiembre**. En líneas generales para solicitar la bonificación en septiembre deberán adjuntar a la solicitud: certificado de empadronamiento, estar firmada por todos los mayores de 16 años que convivan en el mismo domicilio con fotocopia de DNI (padres o parejas, hermanos, abuelos y/o sobrinos de alumno) , presentar la vida laboral de los mayores de 16 años (esté trabajando o no) y su declaración responsable de ingresos si no han presentado declaración de la renta.

Ante cualquier duda pónganse en contacto con la secretaría del centro en el tlfno 951 298 765 o secretarialosangeles29011@gmail.com. Recuerde que debe pedir cita previa.

En la página web del centro **www.ceiplosangeles.com** podrán encontrar toda la información relativa al colegio.

LA DIRECCIÓN

NOTA IMPORTANTE: NO OLVIDEN PINCHAR LOS ENLACES QUE LLEVA A DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN DE INTERÉS.